

# *Poder Judicial de la Nación*

## **ACUERDO EXTRAORDINARIO N°2008.**

En la ciudad Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los veintidós día del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, reunidas en la Sala de Acuerdos del Tribunal, las Sras. Juezas que suscriben el presente;

### **CONSIDERARON:**

Que esta Cámara Federal de Apelaciones por auto interlocutorio dictado el día de la fecha, concedió cinco (05) días de licencia, con goce de haberes, a la Sra. Secretaria Civil N°II de este Tribunal, Dra. María Cruz Goyoaga, a partir del día 02/10/23 y hasta el 06/10/23, conforme las causales allí hechas valer.

En orden a ello, deviene necesario contar con un actuario a fin de subrogar las funciones propias de dicha Secretaría por los días señalados y mientras dure la ausencia de la nombrada.

En ese contexto, y teniendo presente lo dispuesto mediante Resolución N°243/16 del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, las necesidades funcionales de este Tribunal en los días señalados y mientras dure la ausencia de la Dra. María Cruz Goyoaga, procede designar subrogante para dicha Secretaría, al Dr. Gustavo David Elías Charpín, Secretario de Cámara -Interino- con funciones en la Secretaría Civil N°I de esta Cámara Federal, dictando el presente a los fines legales y administrativos pertinentes.

Por ello, considerando la licencia otorgada, lo dispuesto por el Reglamento Interno de este Tribunal -art. 18-, la Resolución N°243/16 del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, y en uso de las facultades de Superintendencia conferidas por el art.118 del R.J.N.

### **SE RESUELVE:**

I-Asignar por subrogación las funciones pertinentes de la Secretaría Civil N°II de esta Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia -Chaco- al Sr. Secretario -Interino- de este Tribunal, Dr. Gustavo David Elías Charpin, a partir del día 02/10/23 y hasta el 06/10/23, ambos inclusive, y mientras dure la ausencia de la citada Funcionaria, Dra. María Cruz Goyoaga.

II-Notifíquese de lo aquí dispuesto al Sr. Secretario de este Tribunal, Dr. Gustavo David Elías Charpin, a sus efectos.

III-Comuníquese a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (conforme lo dispuesto

por Acordada N°42/15 modificada por Acordada N°33/18 de ese Alto Tribunal).

Regístrese y notifíquese. FDO.: ROCÍO ALCALÁ -JUEZA DE CÁMARA- MARÍA DELFINA DENOGENS -JUEZA DE CÁMARA- LUIS. S. BERGAMASCHI -Prosecretario de Cámara-

**Nota:** De haberse dictado el Acuerdo precedente por las Sras. Juezas de Cámara que integran la mayoría absoluta del Tribunal por encontrarse de licencia la Dra. Patricia Beatriz García (art. 109 del RJN y art. 26 de Dcto. Ley 1285/58).

Resistencia, 22 de septiembre de 2023.- FDO.: LUIS S. BERGAMASCHI  
-Prosecretario de Cámara-

Se dio cumplimiento a lo ordenado. Conste. FDO.: LUIS SANTIAGO BERGAMASCHI -PROSECRETARIO-